

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El siguiente contrato tiene como finalidad salvaguardar al o la paciente, al profesional tratante y al proceso psicoterapéutico que se llevará a cabo. Al tratarse de pacientes menores de 18 años, el contrato va dirigido a los cuidadores de estos:

1. El o la paciente es responsable de sus atrasos. El psicólogo esperará un máximo de 20 minutos de atraso para realizar la sesión. Si el paciente excede esos 20 minutos, la consulta no podrá realizarse y contará como inasistencia.
2. El paciente se compromete a pagar durante el mismo día de la sesión. Ante faltas reiteradas en este punto, el proceso deberá ser llevado a término. Desde administración se enviará durante el mismo día la boleta correspondiente una vez recibido el pago.
3. Se solicita al o la paciente, en caso de necesitar suspender la consulta, avisar con mínimo 2 horas de antelación respecto a esta. Quedan exentos casos de fuerza mayor como por ejemplo accidentes en el traslado. Adicionalmente, en caso de atraso (menos de 20 minutos) se requiere avisar a secretaría.
4. El o la paciente se compromete a respetar el encuadre del proceso según lo pactado en las primeras 3 sesiones (frecuencia, duración, metodología, etc.). Por lo tanto, en caso de presentar 3 o más sesiones seguidas suspendidas sin el aviso correspondiente, se dará por finalizado el tratamiento.
5. Se entregará informe psicológico clínico o escolar por escrito, solo si se considera estrictamente necesario desde la impresión profesional. De considerarse pertinente, estos serán entregados en un plazo de 10 días hábiles una vez hecha la solicitud por el o la paciente.
6. Secreto profesional: se obliga al psicólogo a salvaguardar la información confidencial de los pacientes, sin posibilidad de comunicarla con nadie a excepción de que esta ponga en riesgo la integridad del propio paciente o de un tercero, o rompa otros límites considerados por el orden jurídico chileno.
7. En caso de existir sospecha o certeza de intento suicida o alta intencionalidad del mismo, se activará la red de apoyo del paciente y el psicólogo se quedará con este

hasta que alguien de dicha red pueda hacerse cargo del paciente. Se informará sobre centros de urgencia psiquiátrica y acerca de cómo proceder.

8. En caso de existir conductas de parte del o la paciente que pongan en peligro al psicólogo, este posee la facultad de suspender la sesión de forma inmediata, tomar acciones legales correspondientes y terminar el tratamiento.

9. La modalidad online de las sesiones se adhiere a las reglas anteriormente señaladas. Es importante que ambas partes sean responsables en tener los dispositivos celulares, computadores u otros con carga, y tener suficiente señal de internet para evitar posibles inconvenientes en la transmisión.

10. En caso de requerirse visita al establecimiento educacional del o la paciente para evaluación en terreno, ésta se cobrará como una sesión de psicoterapia.